

cuéntan para el Cúddo de la defenfa del Cavéillo: Y
Comúntiendo que este se mantenga en la dicha forma,
ordenó que desde luego, y en adelante se repare y man-
tenga de Cuenca de los propios de la referida Ciudad de
Lorca, y que de todos los peltrechos de Guerra, que subie-
taren en el Sitaga Inventario, y se oren en un equen-
formal y duntivamente de los que duxeris hazer en
Carp, con obligación de responder de ellos, y de dar Cuenca
puntual, quando se o pida el numero, Calidad, Consu-
mo, y Envitencia de todos; y así mismo manda al Ca-
pitán General de Valencia, y a los demas Capos, oficiales,
Soldados, y Gente de Guerra el mencionado Reyno ob-
trayan y cumplan por el Alcalde de la referida Cavéillo
de Lorca, y a los Soldados que enaxer en la Guarnición que
obedezcan las ordenes que les dixeris en mi Servicio por
Escrito y a palabra sin replica ni dilación alguna que
aun en mi Boluntad, y que conozcáis de las Causas Civiles
y Criminales que comúxer en y se ofrezieren en esta la
referida Gente, que esubiere de Guarnición o alojada
en dicho Cavéillo, Subsancionando las havas por ellas en
vicio de Sentencia, en el qual las havas de Remisión
al Capitan General, todo lo que se ha de observar punt-
ualmente, y que se o guarden y hagan guardar todas
las honras, gracias, prerrogativas, y Exempcionés
que por el Alcalde se vocan, y deuen ser guardadas, y
tambien mando, que de empre que vacare el Expre-
sado empleo de Alcalde, me proponga la Cui. de Lorca
por mano del Capitan General de Valencia y Murcia

